

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0396-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 29 de mayo de 2023

VISTO, el Oficio N° 317-VPA-UNCA-2023, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 059-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 317-VPA-UNCA-2023 de 29 de mayo de 2023, la Vicepresidenta Académica de la UNCA, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la encargatura la coordinación de las Facultades de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Currículo Vitae
ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	DR. JORGE WILMER ELIAS SILUPU	16685225	INGENIERO CIVIL
			DOCTOR EN INGENIERÍA AMBIENTAL

ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL	DR. MORI RAMIREZ PEPE OSWALDO	18207677	LICENCIADO EN TURISMO
			DOCTOR EN PLANIFICACION Y GESTION

Que, la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, establece que: *“La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un Responsable de Escuela Profesional, y un Responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con Grado de Doctor o Maestro. Estas decisiones deberán ser informadas oportunamente a la DICOPRO como máximo a los tres (3) días de haberse emitido el acto resolutivo”;*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0335-2023/CO-UNCA de fecha 24 de mayo de 2023, se modifica la Resolución de Comisión Organizadora N° 0504-2022/CO-UNCA de fecha 26 de octubre de 2022, indicando que el Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0504-2022/CO-UNCA de fecha 26 de octubre de 2022, queda redactado en los siguientes términos:

“Aprobar la adscripción de los Docentes Ordinarios a los Departamentos Académicos en la Facultad de Ingeniería: Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería; y la Facultad de Gestión Empresarial: Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Facultad de Ingeniería:**

Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería:

Docente Ordinario	Carrera Profesional
Bocanegra Núñez, Judith Marigen	Ingeniería Agrícola y Forestal
Elías Silupu, Jorge Wilmer	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico
Flores Moscol, Fredy Julio	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico
Gamboa Zavaleta, Zoila Tomaza	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico
García Rivas Plata, Cecilia Edith	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico
Manrique Catalán, Javier Alejandro	Ingeniería Agrícola y Forestal
Vaca Rosado, Ronald Edwin	Ingeniería Agrícola y Forestal

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0396-2023/CO-UNCA

- Facultad de Gestión Empresarial:

Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades:



Docente Ordinario	Carrera Profesional
Gaitán Merejildo, Gerardo	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
Gutiérrez Pérez, Blanca Nelly	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
Mori Ramírez, Pepe Oswaldo	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía
Rodas Huertas, Javier Orlando	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía

Que, mediante proveído de fecha 29 de mayo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicita al Secretario General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, el Oficio N° 317-VPA-UNCA-2023 de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Vicepresidenta Académica de la UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 059-2023 de fecha 29 de mayo de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por mayoría, **ENCARGAR** la coordinación de las Facultades de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo a lo solicitado por la Vicepresidenta Académica de la UNCA, mediante Oficio N° 317-VPA-UNCA-2023 de 29 de mayo de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la coordinación de las Facultades de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	Currículo Vitae
ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	DR. JORGE WILMER ELIAS SILUPU	16685225	INGENIERO CIVIL
			DOCTOR EN INGENIERÍA AMBIENTAL

ENCARGAR LA COORDINACIÓN DE LA FACULTAD DE GESTIÓN EMPRESARIAL	DR. MORI RAMIREZ PEPE OSWALDO	18207677	LICENCIADO EN TURISMO
			DOCTOR EN PLANIFICACION Y GESTION

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Coordinaciones de Facultad; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBEN DARÍO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

